

# SESION

DEL DIA 27 DE MAYO DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta del dictámen de la comision de la Redaccion del *Diario*, que quedó sobre la mesa, en virtud de acuerdo de las Córtes de 23 del corriente, y fué aprobado el art. 7.º, que dice así:

«Que sin embargo de lo propuesto en los artículos antecedentes, las Córtes se sirvan tomar en consideracion si seria más conveniente adoptar la resolucion de que la Imprenta Nacional se encargase de la impresion del *Diario*, Constitucion, decretos y papeles de toda especie; lo cual debe producir grandes ventajas, dirigiéndose la empresa por las reglas establecidas en aquella oficina ó que de nuevo se establecieren con las mejoras convenientes; descargando al Congreso de una atencion muy grave é impertinente, y que siempre estará expuesta á los riesgos de una direccion poco conveniente

y ventajosa, por las graves atenciones que deben ocupar á los Representantes de la Nacion y por la sucesion de éstos en la renovacion bienal de legislatura.»

Además se autorizó á los señores de la misma comision para tratar con el Gobierno el modo de llevar á efecto la providencia.

El Sr. *Martínez de la Rosa* leyó el dictámen de las comisiones reunidas de Política y de Guerra, sobre la enajenacion de los presidios menores, Melilla, Peñon de Velez y Alhucemas; y habiendo señalado el Sr. *Presidente* para su discusion el dia 3 de Junio próximo, con asistencia de todos los Sres. Secretarios del Despacho, se levantó la sesion. = José María Moscoso de Altamira, Presidente. = Francisco Fernandez Gasco, Diputado Secretario. = Pablo de La-Llave, Diputado Secretario.

Publicación del  
Congreso de los Diputados